REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

Referencia : Ejecutivo Hipotecario No. 2019-00054 Demandante: JOSE GUILLERMO PINZON BAQUERO Demandada : CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demandante allegó avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso. De conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, córrase traslado del mismo por el término de diez (10) días a las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez

DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE

SIQUIMA

Hoy se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. DUC-

El Secretario,

MAURO ERANCISCO SALGADO CONTRERAS